

RESOLUCIÓN 395/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de diciembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL273/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficios número:

- **FASP/E20/121/2020**, de fecha 12 de mayo de 2020;
- **FASP/E20/176/2020**, de fecha 14 de mayo de 2020;
- **FASP/E20/168/2020**, de fecha 14 de mayo de 2020;
- **FASP/E20/185/2020**, de fecha 14 de mayo de 2020; y,
- **FASP/E20/181/2020**, de fecha 14 de mayo de 2020.

Solicitó se diera trámite a la adquisición de equipo de cómputo para la Fiscalía Estatal y para el Consejo Estatal de Seguridad Pública, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2020, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dichas solicitudes serían complementadas por la Fiscalía Estatal y por el Consejo Estatal de Seguridad Pública en sus caracteres de beneficiados.

2.- Mediante oficios número:

- **FASP/E20/461/2020**, de fecha 29 de octubre de 2020, suscrito por la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública;
- **FE/DGA/1577/2020**, de fecha 19 de octubre de 2020, **FE/DGA/1851/2020**, de fecha 14 de octubre de 2020, **FE/DGA/1852/2020**, de fecha 14 de octubre de 2020, y **FE/DGA/1909/2020**, de fecha 21 de octubre de 2020, todos estos suscrito por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL273/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de octubre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL273/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 03 de noviembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL273/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 13 de noviembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL273/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **19 de noviembre** del año **2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinoza, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a



la cual se registraron los participantes **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., COMPUTACIÓN IMPERACTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V., ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V., DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V., y FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.,** en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 23 de noviembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V., MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V., MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH S.A. DE C.V.	MG MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:





PARTIDA		DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	COMPUTADORA PC DE ESCRITORIO	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
2	UPS RESPALDO DE ENERGIA	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
3	COMPUTADORA WORKSTATION	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
4	COMPUTADORA LAPTOP	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
5	SISTEMA INALAMBRICO TRANSMISOR CON TELEFONO	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No 1.- Se solicitó garantía de un año y no lo menciona en su propuesta técnica anexo 2.	Vo.Bo Técnico Si
6	COMPUTADORA WORKSTATION ALTA GAMA	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
7	UPS RESPALDO DE ENERGIA	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No 1.- Se solicitó NEMA 5-15R y el proveedor oferta NEMA 5-15. 2.-Se solicitó garantía de 3 años en el equipo y 2 años en batería y no lo menciona en su propuesta técnica anexo 2	Vo.Bo Técnico Si
8	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No 1.- Se solicitó garantía de un año y no lo menciona en su propuesta técnica anexo 2.	Vo.Bo Técnico Si
9	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
10	COMPUTADORA LAPTOP	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
11	COMPUTADORA LAPTOP	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
12	COMPUTADORA PC DE ESCRITORIO	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
13	ESCANER DE ALTO VOLUMEN	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No 1.-Se solicitó carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante y el proveedor no la presenta.	Vo.Bo Técnico Si
14	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No 1.-Se solicitó carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante y el proveedor no la presenta.	Vo.Bo Técnico Si
15	COMPUTADORA LAPTOP	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
16	COMPUTADORA LAPTOPCOMPUTADORAPC	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
17	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
18	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

19	COMPUTADORA LAPTOP	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.				FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	39	\$21,370.00	\$833,430.00	\$133,348.80	\$966,778.80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$3,689.00	\$184,450.00	\$29,512.00	\$213,962.00
3	10	\$63,460.00	\$634,600.00	\$101,536.00	\$736,136.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	2	\$32,960.00	\$65,920.00	\$10,547.20	\$76,467.20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$4,561.00	\$27,366.00	\$4,378.56	\$31,744.56
6	6	\$69,790.00	\$418,740.00	\$66,998.40	\$485,738.40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	82	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$5,398.00	\$442,636.00	\$70,821.76	\$513,457.76
8	17	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$59,700.00	\$1,014,900.00	\$162,384.00	\$1,177,284.00
9	47	\$34,560.00	\$1,624,320.00	\$259,891.20	\$1,884,211.20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	30	\$26,177.00	\$785,310.00	\$125,649.60	\$910,959.60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	7	\$21,899.00	\$153,293.00	\$24,526.88	\$177,819.88	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	38	\$18,399.00	\$699,162.00	\$111,865.92	\$811,027.92	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$23,400.00	\$93,600.00	\$14,976.00	\$108,576.00
14	11	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$56,350.00	\$619,850.00	\$99,176.00	\$719,026.00
15	2	\$26,177.00	\$52,354.00	\$8,376.64	\$60,730.64	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	6	\$21,899.00	\$131,394.00	\$21,023.04	\$152,417.04	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	4	\$22,310.00	\$89,240.00	\$14,278.40	\$103,518.40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	40	\$51,139.00	\$2,045,560.00	\$327,289.60	\$2,372,849.60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	10	\$34,320.00	\$343,200.00	\$54,912.00	\$398,112.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$7,876,523.00	\$1,260,243.68	\$9,136,766.68		\$2,382,802.00	\$381,248.32	\$2,764,050.32

PARTIDAS	CANTIDAD	MG MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	39	\$21,491.00	\$838,149.00	\$134,103.84	\$972,252.84
2	50	\$3,650.00	\$182,500.00	\$29,200.00	\$211,700.00
3	10	\$58,899.00	\$588,990.00	\$94,238.40	\$683,228.40
4	2	\$33,102.00	\$66,204.00	\$10,592.64	\$76,796.64



5	6	\$4,090.00	\$24,540.00	\$3,926.40	\$28,466.40
6	6	\$73,372.00	\$440,232.00	\$70,437.12	\$510,669.12
7	82	\$5,376.00	\$440,832.00	\$70,533.12	\$511,365.12
8	17	\$53,490.00	\$909,330.00	\$145,492.80	\$1,054,822.80
9	47	\$34,734.00	\$1,632,498.00	\$261,199.68	\$1,893,697.68
10	30	\$26,280.00	\$788,400.00	\$126,144.00	\$914,544.00
11	7	\$22,045.00	\$154,315.00	\$24,690.40	\$179,005.40
12	38	\$18,522.00	\$703,836.00	\$112,613.76	\$816,449.76
13	4	\$22,170.00	\$88,680.00	\$14,188.80	\$102,868.80
14	11	\$43,281.00	\$476,091.00	\$76,174.56	\$552,265.56
15	2	\$26,280.00	\$52,560.00	\$8,409.60	\$60,969.60
16	6	\$22,045.00	\$132,270.00	\$21,163.20	\$153,433.20
17	4	\$22,430.00	\$89,720.00	\$14,355.20	\$104,075.20
18	40	\$51,280.00	\$2,051,200.00	\$328,192.00	\$2,379,392.00
19	10	\$34,409.00	\$344,090.00	\$55,054.40	\$399,144.40
			\$10,004,437.00	\$1,600,709.92	\$11,605,146.92

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL273/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL273/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 4, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19** del presente procedimiento de licitación a **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$7,914,892.28 (siete millones novecientos catorce mil ochocientos noventa y dos pesos 28/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 3 y 6**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas sobrepasan el techo presupuestal autorizado por la dependen requirente y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL273/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2, 5, 7 y 14** del presente procedimiento de licitación a **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,303,797.08 (un millón trescientos tres mil setecientos noventa y siete pesos 08/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 3, 6, 8 y 13**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas sobrepasan el techo presupuestal autorizado por la dependen requirente y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

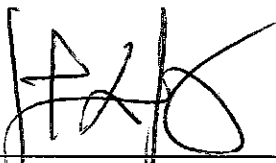
TERCERO.- Por cuanto hace al participante **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados** en su **partida 2**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 5, 7, 8, 13 y 14**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de diciembre del año 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

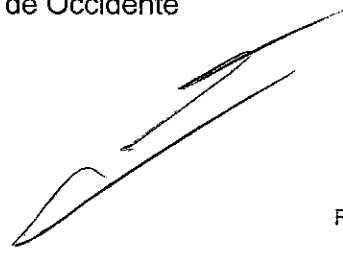
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

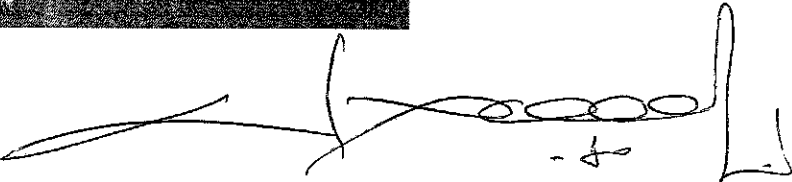


Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

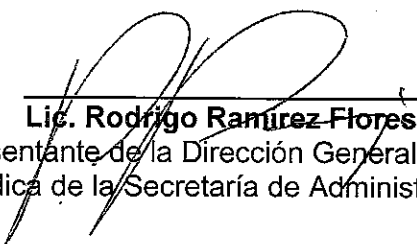


Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

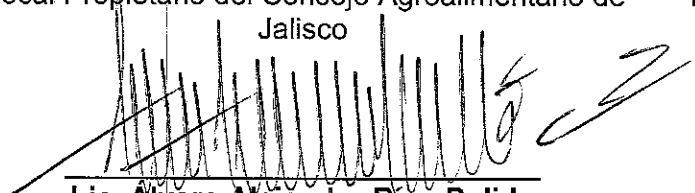




Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL273/2020 con
concurencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL
ESTADO Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA".

